

títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA NÚM.: S2011R2986001002.

LOTE 01

Hipoteca constituida.
Fecha de otorgamiento: 18.8.2009.
Notario autorizante: Juan Augusto Díaz Puig.
Número de protocolo: 11102009.
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 1.075.452,03 €.
Tramos: 2.000,00 €.
Depósito: 215.090,40 €.

Bien número 1.

Tipo de bien: Finca rústica.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
Localización: SC Cañada Arco, s/n, 04569, Terque (Almería).
Registro núm. Uno de Canjáyar.
Tomo: 1264. Libro: 049. Folio: 754. Finca: 4464. Inscripción: 1.ª
Descripción: Trozo de tierra de secano, hoy solar en término municipal de Terque. En el pago de Cañada Arco, tiene una extensión superficial de dos mil setecientos veintiún metros cuadrados.
Valoración: 1.075.452,03 €.
Cargas: No constan cargas.
Propietario:
Razón Social: Promociones Inroal, S.L.
NIF: B04458931.
Porcentaje de derecho: 100,00.
Número de inscripción de la hipoteca: 4.
Fecha de inscripción: 22.1.2010.

LOTE 02

Hipoteca constituida.
Fecha de otorgamiento: 18.8.2009.
Notario autorizante: Juan Augusto Díaz Puig.
Número de protocolo: 11102009.
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 885.340,89 €.
Tramos: 2.000,00 €.
Depósito: 177.068,17 €.

Bien número 1.

Tipo de bien: Finca Rústica.
Tipo de Derecho: Pleno Dominio.
Localización: SC Cañada Arco, s/n, 04569, Terque (Almería).
Registro núm. Uno de Canjáyar.
Tomo: 1264. Libro: 049. Folio: 88. Finca: 3271. Inscripción: 5.ª
Descripción: Trozo de tierra de riego eventual, hoy solar en término municipal de Terque, en el pago de Cañada Arco, tiene una extensión superficial de dos mil doscientos cuarenta metros cuadrados.
Valoración: 885.340,89 €.
Cargas: No constan cargas.
Propietario:
Razón social: Promociones Inroal, S.L.
NIF: B04458931.
Porcentaje de derecho: 100,00.
Número de inscripción de la hipoteca: 8.
Fecha de inscripción: 22.1.2010.

ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

SUBASTA NÚM.: S2011R29860010002.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA

Las ofertas podrán presentarse, además, por correo o en el Registro de cualquier Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en cuyo caso el ofertante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos o en el Registro correspondiente y anunciar a la Mesa la remisión de la oferta mediante fax, correo electrónico (inter067@correo.aeat.es) o telegrama en el mismo día. En caso de no concurrir ambos requisitos, la oferta no será admitida si se recibe con posterioridad a la fecha de terminación del plazo establecido.

Sevilla, 8 de agosto de 2011

ANUNCIO de 8 de agosto de 2011, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2897/2011).

SUBASTA NÚM.: S2011R29760010008

EL JEFE DE LA DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 18.5.2011 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 27 de septiembre de 2011, a las 10,00 horas en la Delegación de la AEAT de Málaga, en Avda. Andalucía, núm. 2, 3.ª planta.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de esta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección [//www.agenciatributaria.es/](http://www.agenciatributaria.es/), en la opción: Sede Electrónica –Procedimientos, servicios y trámites– Trámites Destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA NÚM.: S2011R2976001008

LOTE 01

Núm. de diligencia: 291123319219M.
 Fecha de diligencia: 23.7.2009.
 Tipo de subasta en 1.ª licitación: 1.002.575,00 euros.
 Tramos: 2.000,00 euros.
 Depósito: 200.515,00 euros.
 Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Local comercial.
 Localización: C/ Hermanos Salón, 4 1, 1 5-A, 29600, Marbella (Málaga).
 Inscrita en el Registro núm. Dos de Marbella. Tomo: 1154. Libro: 153. Folio: 132. Finca: 3516. Inscripción: 7.
 Referencia Catastral: 0624202UF3402S0104YO.
 Descripción: Unidad registral núm. 5, Local comercial núm. 5, procedente del bloque de apartamentos y locales denominado edificio María II, en la ciudad de Marbella, en la planta de semisótano primero, a la derecha en relación con la entrada enclavada en su planta. Comprende una superficie de ciento treinta y ocho metros cuadrados, con los siguientes: derecha, entrando otro local de Orvisa, Obras y Servicios, S.A.; a la izquierda, entrando y a su frente, con zona común del inmueble y por el fondo, local dos y otro local segregado de este. Cuota: Un entero quinientas sesenta y tres milésimas por ciento.

Valoración: 581.325,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Bien número 2

Tipo de bien: Local comercial.
 Localización: C/ Hermanos Salón, 4 1, 1 5-A, 29600, Marbella (Málaga).
 Inscrita en el Registro núm. Dos de Marbella. Tomo: 1499. Libro: 494. Folio: 132. Finca: 3515. Inscripción: 7.
 Referencia Catastral: 0624202UF3402S0005RU.
 Descripción: Unidad registral núm. 5, Local comercial señalado con la letra B), procedente del bloque de apartamentos y locales denominado edificio María II, en la ciudad de Marbella, en la planta de semisótano primero. Comprende una superficie de ciento metros cuadrados construidos. Y sus linderos generales: por la derecha, entrando y a su frente, con zona común del inmueble; a la izquierda, con el resto de la finca matriz, y por la espalda, con local comercial número dos. Cuota a todos los efectos: un entero setenta y siete milésimas por ciento.

Valoración: 421.250,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

LOTE 02

Núm. de diligencia: 290923318133L.
 Fecha de diligencia: 27.5.2009.
 Tipo de subasta en 1.ª licitación: 1.500.000,00 euros.
 Tramos: 2.000,00 euros.
 Depósito: 300.000,00 euros.
 Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Vivienda.
 Localización: PA El Tomillar Marina «I» 1 1 5 29631, Benalmádena (Málaga).
 Inscrita en el Registro núm. Dos de Benalmádena. Tomo: 444. Libro: 444. Folio: 194. Finca: 22360. Inscripción: 1.
 Descripción: Departamento número treinta y cuatro. Vivienda dúplex constituida por parte de la planta quinta y parte de la sexta, accediéndose a esta última por una escalera interior, del bloque designado con el número 1, portal número 1, del conjunto urbanizado denominado «Marina I», sito en la parcela de terreno en el sitio denominado el Tomillar, Pago Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Ocupa una extensión superficial construida de cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados. Según estatutos, a esta finca le corresponden las plazas de aparcamientos números dieciséis, diecisiete y dieciocho.
 Valoración: 1.500.000,00 euros.
 Cargas: No constan cargas.

LOTE 03

Núm. de diligencia: 290923318133L.
 Fecha de diligencia: 27.5.2009.
 Tipo de subasta en 1.ª licitación: 157.000,00 euros.
 Tramos: 2.000,00 euros.
 Depósito: 31.400,00 euros.
 Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Local comercial.
 Localización: Plaza Solymar, 12 0 12, 29631, Benalmádena (Málaga).
 Inscrita en el Registro núm. Dos de Benalmádena. Tomo: 1041. Libro: 471. Folio: 57. Finca: 24984. Inscripción: 2.
 Descripción: Finca número quince. Local comercial número doce, situado en la planta semisótano, nivel 0, del Centro Comercial Benalmar, ubicado sobre un solar con fachadas a las Avenidas de la Fuente de la Rana e Imperio Argentina y la plaza de Solymar de Benalmádena, Málaga. Tiene una superficie útil de cuarenta y seis metros diez decímetros cuadrados, construida de cincuenta y un metros veinticuatro decímetros cuadrados, y construida, con inclusión de parte proporcional de elementos comunes, sesenta y un metros ochenta y tres decímetros cuadrados.
 Valoración: 157.000,00 euros.
 Cargas: No constan cargas.

ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

SUBASTA NÚM.: S2011R29760010008

PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA

Las ofertas podrán presentarse, además, por correo o en el Registro de cualquier Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en cuyo caso el ofertante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos o en el Registro correspondiente y anunciar a la Mesa la remisión de la oferta mediante fax, co-

re electrónico (inter067@correo.aeat.es) o telegrama en el mismo día. En caso de no concurrir ambos requisitos, la oferta no será admitida si se recibe con posterioridad a la fecha de terminación del plazo establecido.

Sevilla, 8 de agosto de 2011

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 16 de mayo de 2011, de la Mancomunidad de Servicios «La Vega», de aprobación de modificación de los Estatutos. (PP. 2676/2011).

Don Pablo Suárez Huertas, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Servicios «La Vega», Guillena, Sevilla.

Hago saber: Que, celebrada por la Mancomunidad de Servicios «La Vega» Sesión Ordinaria de la Comisión Gestora Intermunicipal el día 9 de mayo del presente, se adoptó entre otros, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, el acuerdo de modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de 2010, de Autonomía Local de Andalucía, y el artículo 41 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios «La Vega», el presente acuerdo, con su expediente, permanecerá expuesto al público en la Secretaría-Intervención de esta entidad, por un plazo de treinta días, contados desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los acuerdos y contenidos del expediente y formular las alegaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Guillena, 16 de mayo de 2011.- El Secretario-Interventor, Pablo Suárez Huertas.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 8 de agosto de 2011, de la Notaría de Don Francisco Javier Ríos Valverde, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 2903/2011).

Anuncio de subasta en ejecución extrajudicial de hipoteca tramitada ante el Notario del Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Alcalá la Real (Jaén), don Francisco Javier Ríos Valverde.

Expediente 1/2011.

Que en mi Notaría sita en la calle Trotaconventos, s/n, de Alcalá la Real (Jaén) (C.P. 23.680) se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, y a requerimiento de Banco Español de Crédito, S.A. de la siguiente finca:

Descripción. Urbana. Casa, marcada con el número tres, de la calle Virgen de la Cabeza, de Alcalá la Real. El solar sobre el que se encuentra edificada tiene una superficie de noventa metros cuadrados. La superficie de solar ocupada por la construcción es la totalidad del mismo. Está compuesta de planta de sótano, planta baja y una elevada. La superficie total construida entre las tres plantas de que consta es de doscientos trece metros noventa y un decímetros cuadrados.

Linda: Por la derecha entrando, Herederos de David Hidalgo Díaz; por la izquierda, Manuel García Cobos; y por el fondo, con terrenos de don Fernando Izquierdo.

Título: La adquirieron don Joaquín Muñoz Bayona y doña María del Carmen Barba Pacheco, constante su matrimonio, por compra a don Vicente Ramírez Zafrá y doña Virtudes López Hidalgo, en escritura otorgada en Alcalá la Real, el día 13 de julio de 2004, ante la notario de la misma doña Mercedes Carazo Carazo, número 571 de protocolo.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

a) Tendrá lugar en mi Notaría.

b) La primera subasta el día 27 de septiembre, a las once horas, siendo el tipo base el de ciento once mil ochocientos cuarenta y siete euros con doce céntimos.

c) De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día veintisiete de octubre de dos mil once, a las once horas, cuyo tipo será el 75% de la primera.

d) En los mismos casos, la tercera subasta el día veintitrés de noviembre de dos mil once, a las once horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 1 de diciembre de 2011, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad aportada. Las cargas gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Alcalá la Real, 8 de agosto de 2011.- El Notario, Francisco Javier Ríos Valverde.

EMPRESAS

ANUNCIO de 8 de agosto de 2011, de la Comunidad de Regantes Carasol de la Vega de Quesada, de convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 2902/2011).

Patricio Delgado Lara, Presidente de la C.R. «Carasol de la Vega de Quesada», domiciliada en C/ Pedro Hidalgo, s/n (Jaén), por el presente anuncio se convoca a todos partícipes de la Comunidad a Asamblea General Ordinaria, la cual tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Quesada, para el próximo día 22 de septiembre 2011, a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Exanimación de los Estatutos y Reglamentos.
- 2.º Aprobación de los Estatutos, Reglamentos y Ordenanzas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Quesada, 8 de agosto de 2011.- El Presidente, Patricio Delgado Lara.